

Código Seguro de Verificación:
30863e83-e1b7-4d6a-a73f-c5965afbb93e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26006816
Fecha de impresión: 22/07/2026 14:09:20
Página 1 de 15

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 22/07/2026 12:40
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 22/07/2026 13:05



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Susana Pujadas Orús, Jefa del Departamento de Acción Comunitaria.

(Asiste al punto 2)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 3)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

(Asiste al punto 4)

D. Pablo Orera García, Arquitecto Técnico Municipal.

(Asiste al punto 5)

D^a. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura.

(Asiste al punto 6)

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local.

(Asiste al punto 7)

D^a. Nuria M^a Trenzano Santamaría, Jefa del Departamento de Deportes.

(Asiste al punto 8)

D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Servicio de Mayores.

(Asisten al punto 9)

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inclusión Social.

(Asiste al punto 10)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las once horas y diecisiete minutos del día diez de julio de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MENORES DE EDAD PROCEDENTES DE ESPACIOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 16/26)

Nº de Expediente	16/26		
Título Abreviado	Actividades deportivas para menores vulnerables		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92000 000-1 92600 000-7 92620 000-3 85320 000-8 85310 000-5	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos Servicios deportivos Servicios relaciones con los deportes Servicios sociales Servicios de asistencia social	
Valor Estimado	215.784,52 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	89.910,22 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	8.991,02 €
Total (impuestos incluidos)	98.901,24 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga (2 años)

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de junio de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica o profesional, a la vista del informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Acción Comunitaria, D^a. Susana Pujadas Orús, de fecha 12 de junio de 2026, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia económico-financiera, pero no la técnica o profesional.

A la vista de la documentación presentada por el referido licitador, se emite un nuevo informe técnico por D^a. Susana Pujadas Orús, de fecha 6 de julio de 2026, manifestando que el mismo acredita debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.



En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 17 de junio, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, con NIF nº B56781016.

3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 37/26)

Nº de Expediente	37/26		
Título Abreviado	Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles. 50.232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública. 50.532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado. 50.532200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de transformadores. 50.532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica. 50.711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.		
Valor Estimado	17.781.617,10 €		
Presupuesto de Licitación	8.807.558,55 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	1.849.587,30 €
Total (impuestos incluidos)	10.657.145,85 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años 1 Prórroga máx. de 2 años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2026, acordó requerir a las mercantiles **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, para que justificaran las bajas ofertadas y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

No obstante, la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 17 de junio de 2026, a la vista del nuevo informe emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, en el que pone de manifiesto un error en el cálculo de las bajas desproporcionadas del que resulta que la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, no se encuentra incurso en baja desproporcionada, pero sí la oferta de la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACEINSA LEVANTE, S.A.** y **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, por lo que en dicha sesión de la Mesa se le requirió para que justificaran la baja ofertada.

La mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** y la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACEINSA LEVANTE, S.A.** y **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, presentaron dentro del



plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 6 de de julio de 2026, en el que manifiesta que las referidas mercantiles no justifican debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, de fecha 10 de julio de 2026.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	U.T.E.: - SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. - ESCARDÓ SERVEIS TECNICS, S.L.U.	23,25	74,99	98,24
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	23,25	74,33	97,58
3	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	17,25	73,64	90,89
4	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	18,50	70,93	89,43
5	U.T.E.: - ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. - MOVILFRIO, S.L.	12	74,08	86,08
6	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	12	72,56	84,56
7	IMESAPI, S.A.	15	68,36	83,36
8	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	12	60,88	72,88

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Por otra parte, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de un escrito presentado por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. de fecha 28 de junio de 2026 en el que tras los argumentos que consideró oportunos, solicitó que la valoración de los criterios de juicio de valor se realice por un comité de expertos al entender que la valoración otorgada a los mismos es superior a la de los criterios automáticos.

Al respecto se ha emitido un informe por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, de fecha 6 de julio de 2026, en el que expone que:

(...) SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (...) defiende que el peso de los criterios automáticos a su juicio son de 60 puntos frente a los 24 puntos de los criterios subjetivos, y que la posible puntuación de los criterios automáticos no tiene un peso real frente los subjetivos.

En este aspecto cabe destacar que los criterios automáticos tienen un peso de 76 puntos en vez de los 60 puntos defiende el licitador, los criterios de baja económica, descuento de los precios unitarios y las mejoras, en su valoración no tienen ningún tipo de subjetividad, los criterios están perfectamente identificados con su importe y puntuación, esto supone que los criterios automáticos tienen bastante mas peso real que lo descrito por el licitador, no incurriendo en lo descrito en artículo 146.2.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, ya que la puntuación máxima de los criterios subjetivos es de 24 puntos y la de los criterios automáticos es de 76 puntos.

Por otro lado resulta incompresible que el licitador presente queja del peso de la valoración de los criterios subjetivos frente a los automáticos, cuando ha sido el licitador con mejor



valoración en los criterios subjetivos obteniendo 23,25 puntos de 24 puntos que son los máximos posibles a obtener. (...)

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 12 de junio, y 6 y 10 de julio de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** y la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACEINSA LEVANTE, S.A.** y **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, por considerar que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Desestimar la solicitud de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, con fundamento en el informe emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público de fecha 6 de julio de 2026, y en los propios términos de la cláusula específica 31 del PCAP.

Tercero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Cuarto.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES Y PLOTTERS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS”. (EXpte. 51/26)

Nº de Expediente	51/26		
Título Abreviado	Sistemas de impresión multifuncionales y plotters 2026-2030.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. 30.232140-7 Trazadores gráficos. 5031320 Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras		
Valor Estimado	799.404,00 €		
Presupuesto de Licitación	532.936,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	111.916,56 €
Total (impuestos incluidos)	644.852,56 € (IVA incluido) (GASTO MÁXIMO)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 2 de julio de 2026, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, es la siguiente:



Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	CANON ESPAÑA, S.A.U.	11

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterios B.2 a B.17	Defectos
Única	CANON ESPAÑA, S.A.U.	Total arrendamiento para los 4 años (IVA no incluido): 286.331,04 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
		Total importe copias para los 4 años y consumo de ML de las IGF (IVA no incluido): 123.958 €		
		Importe total ofertado para los 4 años de contrato (IVA no incluido): 410.289,04 €		
		Importe total ofertado IVA incluido: 496.449,74 €		

- **Criterio B.1:** Precio del suministro.
- **Criterio B.2:** Mejora en la velocidad de impresión en las MFP.
- **Criterio B.3:** Velocidad de impresión a doble cara.
- **Criterio B.4:** Resolución nativa de impresión.
- **Criterio B.5:** Capacidad de la bandeja de entrada.
- **Criterio B.6:** Mejora en la velocidad del alimentador automático de documentos a doble cara de una sola pasada.
- **Criterio B.7:** Mayor tamaño de la pantalla de las MFP.
- **Criterio B.8:** Escaneo con conversión en dispositivo a formato Word.
- **Criterio B.9:** Impresión delegada.
- **Criterio B.10:** Misma interfaz para todas las MFP.
- **Criterio B.11:** Incorporación de chip TPM 2.0.
- **Criterio B.12:** Antivirus con escaneo prearranque y en tiempo real.
- **Criterio B.13:** Doble factor de autenticación.
- **Criterio B.14:** Escaneo a PDF con opciones avanzadas de seguridad.
- **Criterio B.15:** Mejora en el sistema de identificación en la IGF 6.
- **Criterio B.16:** Impresión sin bordes en las IGF.
- **Criterio B.17:** Inscripción en el registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia emitido con fecha 2 de julio de 2026, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CANON ESPAÑA, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO OSARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO DE ALICANTE”. (EXPTE. 19/26)



Nº de Expediente	19/26		
Título Abreviado	Construcción de nuevo osario en el cementerio municipal de Ntra. del Remedio de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.262311-4 Trabajos de estructuras de hormigón.		
Valor Estimado	329.828,98 €		
Presupuesto de Licitación	329.828,98 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	69.264,09 €
Total (impuestos incluidos)	399.093,07 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio: Precio (IVA incluido)	Defectos
1	FRANCISCO MADRID CONSTRUCTORA Y REFORMAS, S.L.	347.209,94 €	-Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica. -Falta NIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
2	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	361.126,92 €	Ninguno.
3	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EPICURO 2021, S.L.	363.015,05 €	-Falta NIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
4	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	318.923,28 €	Ninguno.

- Único criterio precio.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas, al ser único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
2	FRANCISCO MADRID CONSTRUCTORA Y REFORMAS, S.L.
3	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.

Código Seguro de Verificación:
30863e83-e1b7-4d6a-a73f-c5965afbb93e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26006816
Fecha de impresión: 22/07/2026 14:09:20
Página 8 de 15

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 22/07/2026 12:40
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 22/07/2026 13:05

Orden	Licitador
4	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EPICURO 2021, S.L.

Al no afectar los defectos observados al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **13.178,65 euros**, en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con NIF nº A54403068, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE COMISARIADO, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE SEIS EXPOSICIONES TEMPORALES, EN LA ANTIGUA CASA DE LA MISERICORDIA". (EXPTE. 67/26)

Nº de Expediente	67/26		
Título Abreviado	Comisariado, diseño, producción, montaje 6 exposiciones temporales Casa Misericordia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios (Privado)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	92.311000-4 Obras de arte. 92.521100-0 Servicios de exposición en museos.		
Valor Estimado	3.109.090,90 €		
Presupuesto de Licitación	3.109.090,90 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	652.909,09 €
Total (impuestos incluidos)	3.761.999,99 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde la fecha del Acta de inicio de la prestación hasta el desmontaje y traslado de la 6ª y última exposición, que se prevé que finalice en el 2º semestre de 2029.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:



Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	LIGHT ART EXHIBITIONS, S.L.	3.761.999,99 €	Ninguno.

– Único criterio precio.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **LIGHT ART EXHIBITIONS, S.L.**

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del deposito de la garantía definitiva por importe de **155.454,55 euros** en la Tesorería Municipal.
- DNI de los firmantes la proposición económica.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida, que obra en el expediente.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LIGHT ART EXHIBITIONS, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN FUERABORDA PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 08/26)

Nº de Expediente	08/26		
Título Abreviado	Suministro de embarcación fueraborda para la Policía Local.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	34.521300-8 Barcos patrulleros policiales		
Valor Estimado	129.250,97 €		
Presupuesto de Licitación	129.250,97 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	27.142,70 €
Total (impuestos incluidos)	156.393,67 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	180 días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de



presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 a 5	Defectos
1	ZYON GALICIA, S.L.	151.250 €	A valorar por el órgano gestor	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y firmar electrónicamente los siguientes documentos: "memoria técnica" y "accesorios".
2	J2 SAILING SERVICES, S.L.	153.265,80 € (*)		Ninguno.
3	CRISVIMAR NAUTICOL, S.L.	145.128,61 €		-La proposición económica ha sido modificada con posterioridad a su firma. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica. -Falta firmar electrónicamente del documento "accesorios adicionales".
4	NAUTISAN BOAT, S.L.	147.971,94 €		Falta firmar electrónicamente los anexos II, III y VII del PCAP, la proposición económica y la "memoria técnica".

- **Criterio 1:** Oferta económica.
- **Criterio 2:** Accesorios adicionales.
- **Criterio 3:** Diseño constructivo de la embarcación.
- **Criterio 4:** Ampliación del plazo de garantía.
- **Criterio 5:** Mantenimiento.

(*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido) en la cantidad expresada en número, que ya consta corregido en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 31ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- ZYON GALICIA, S.L.
- CRISVIMAR NAUTICOL, S.L.
- NAUTISAN BOAT, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

8.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CURSOS, ACTIVIDADES ACUÁTICAS, ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DURANTE LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 2026-27 Y 2027-28". (EXPTE. 60/26)

Nº de Expediente	60/26
Título Abreviado	Cursos Actividades Acuáticas, actividades Físicas y Deportivas
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Procedimiento	ABIERTO (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (todos automáticos)
CPV CPA	92.600000 93.19.19	Servicios deportivos (incluido en Anexo IV) Otros servicios auxiliares del deporte y ocio	
Valor Estimado	1.157.883,50 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	526.310,68 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	110.525,24 €
Total (impuestos incluidos)	636.835,92 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde 01/09/2026, a la firma del acta de inicio, hasta el 30/08/28. 1 prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	-El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable. -Falta el anexo III del PCAP.
2	TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	SARARTE, S.L.	-La firma electrónica del anexo II del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE -Falta cumplimentar debidamente el anexo III del PCAP y la firma electrónica es inválida según la aplicación VALIDE.
4	FACTOR DEPORTE, S.L.	- Falta firmar electrónicamente el anexo III del PCAP. - El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP.
5	SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	Falta el anexo III del PCAP.
6	EULEN, S.A.	Ninguno.
7	ARASTI BARCA MA, S.L.	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP.
8	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	Ninguno.
9	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
10	VECTORIS, S.L.	El anexo IV (DEUC) del PCAP debe ser el que obra en la página web del Ayuntamiento, que es autorrellenable, o bien, presentar el anexo II del PCAP.



Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 a 4	Defectos
1	SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.	597.604,48 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	551.091,79 €		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
3	SARARTE, S.L.	597.988,93 €		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma y, además, la firma electrónica es inválida según la aplicación VALIDE.
4	FACTOR DEPORTE, S.L.	549.104,00 €		Falta firmar electrónicamente las declaraciones responsables de las mejoras ofertadas.
5	SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.	587.383,88 € (*)		La proposición económica ha sido modificada con posterioridad a su firma. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.
6	EULEN, S.A.	600.019,19 € (*)		Ninguno.
7	ARASTI BARCA MA, S.L.	589.073,23 € (*)		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.
8	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	559.141,94 €		Ninguno.
9	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	630.467,56 €		Ninguno.
10	VECTORIS, S.L.	598.562,09 €		Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma.

- **Criterio 1:** Precio ofertado.
- **Criterio 2:** Impartición de talleres relacionados con las actividades pertenecientes al contrato.
- **Criterio 3:** Impartición de charlas o conferencias relacionadas con la actividad física y la salud.
- **Criterio 4:** Impartición de clases magistrales deportivas (Master Class) relacionadas con las actividades correspondientes al Contrato.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 30863e83-e1b7-4d6a-a73f-c5965afb93e Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26006816 Fecha de impresión: 22/07/2026 14:09:20 Página 13 de 15	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 22/07/2026 12:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 22/07/2026 13:05	



(*) Se observa en las proposiciones números 5, 6 y 7 un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya constan corregidos en este certificado.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada:

- SPORTMADNESS EVENTOS, S.L.
- TDS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.
- SARARTE, S.L.
- FACTOR DEPORTE, S.L.
- SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.
- ARASTI BARCA MA, S.L.
- VECTORIS, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y CLASIFICADO Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CÁTERING PARA EVENTOS, CELEBRACIONES O ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES". (EXPT. 36/26)

Nº de Expediente	36/26		
Título Abreviado	Servicio de catering para Concejalía de Mayores		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE MAYORES		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	55520000-1 Servicios de comidas desde el exterior (anexo IV LCSP). 55523000-2 Servicios de suministro de comidas para otras empresas e instituciones (anexo IV LCSP). 55322000-3 Servicios de elaboración de comidas (anexo IV LCSP). 55321000-6 Servicios de preparación de comidas(anexo IV LCSP).		
Valor Estimado	192.660,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (Gasto máximo)	101.400,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	10.140,00 €
Total (impuestos incluidos) (Gasto máximo)	111.540,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años,desde fecha acta inicio + 1 prórroga de 1 año.



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2026, requirió al único licitador presentado y clasificado, el licitador **D. ELIAS GRAU VIGIER**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Mayores, D^a. Ana Gutiérrez María, de fecha 1 de julio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor del licitador **D. ELIAS GRAU VIGIER**, con DNI nº 48531412D.

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL”. (EXpte. 33/26)

Nº de Expediente	33/26		
Título Abreviado	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral (SAIL)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8	Servicios sociales (incluido en Anexo IV de la LCSP)	
Valor Estimado	688.987,28 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	344.493,64 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	34.449,36 €
Total (impuestos incluidos)	378.943,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución	2 años, a partir del 31/07/26 + 1 Prórroga de 2 años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 30863e83-e1b7-4d6a-a73f-c5965afbb93e Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26006816 Fecha de impresión: 22/07/2026 14:09:20 Página 15 de 15	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 22/07/2026 12:40 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 22/07/2026 13:05	



Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Inclusión Social, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, de fecha 9 de julio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.U.**, con NIF nº B36591063.

Finaliza el acto siendo las doce horas y veintinueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.